

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 11:00 horas del día jueves 14 de octubre de 2021, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación y Suplente Presidente del Comité de Transparencia, la Lic. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos y Suplente del área Coordinadora de Archivos en su carácter de Secretario Técnico y el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.

Como invitados se encuentran presentes el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, enlace de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008121000011, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita la ampliación de plazo de respuesta.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008121000012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita la ampliación de plazo de respuesta.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008121000016, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita la ampliación de plazo de respuesta.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, se tiene a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Handwritten signature and vertical text: Marco Antonio del Carmen Vélez



Acuerdo CTXVSE.14.10.21.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008121000011, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita la ampliación de plazo de respuesta.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Solicito atentamente información pesquera del Estado de Baja California necesaria para realizar un proyecto de investigación: - Nombre de usuario (unidad económica), coordenadas geográficas de los polígonos correspondientes y especie correspondiente para los permisos y concesiones vigentes para especies de pesca comercial, así como de acuicultura, otorgados a personas físicas y morales dentro de los polígonos de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California correspondientes a Isla Todos Santos, Isla San Martín e Isla Adelaida.*

Las Coordenadas UTM de los polígonos de las islas en la reserva son los siguientes:

ISLA TODOS SANTOS

- | | | |
|----|-------------------|---------------------|
| 1. | X: 523,677.717501 | Y: 3,512,752.808000 |
| 2. | X: 514,206.617502 | Y: 3,512,735.411100 |
| 3. | X: 514,191.326502 | Y: 3,523,819.324300 |
| 4. | X: 523,652.232302 | Y: 3,523,836.751500 |

ISLA SAN MARTIN

- | | | |
|----|-------------------|---------------------|
| 1. | X: 589,610.876902 | Y: 3,369,020.617100 |
| 2. | X: 580,009.359900 | Y: 3,368,945.592900 |
| 3. | X: 579,941.199202 | Y: 3,378,180.772400 |
| 4. | X: 589,534.534601 | Y: 3,378,255.918100 |

ISLA ADELAIDA

- | | | |
|----|-------------------|----------------------|
| 1. | X: 766,651.333700 | Y: 3,171,330.417000 |
| 2. | X: 762,033.320700 | Y: 3,171,225.866200 |
| 3. | X: 761,908.835501 | Y: 3,176,768.459900 |
| 4. | X: 766,524.649500 | Y: 3,176,873.127800" |

El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz comenta que derivado del análisis al oficio no. DGOPA.-00749/21, de fecha 05 de octubre del año en curso, otorgado por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, otorga el uso de la voz al C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Enlace de dicha Dirección General, quien comenta que: *"Se solicita de la manera más atenta al Comité de Transparencia de la CONAPESCA, prórroga para otorgar la respuesta a la solicitud antes mencionada. Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe aclarar que esta solicitud de prórroga obedece a cambios en la estructura operativa dentro de esta Dirección General, que tendrán que concretarse a fin de atender de mejor manera las solicitudes."*

Marco Antonio del Carmen Vélez
 Director General



En uso de la voz, el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) – Vocal del presente Comité, comenta que: *“La información de referencia demanda lo siguiente: “Información pesquera del Estado de Baja California necesaria para realizar un proyecto de investigación: Nombre de usuario (unidad económica), coordenadas geográficas de los polígonos correspondientes y especie correspondiente para los permisos y concesiones vigentes para especies de pesca comercial, así como de acuacultura, otorgados a personas físicas y morales dentro de los polígonos de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California correspondientes a Isla Todos Santos, Isla San Martín e Isla Adelaida”*

Asimismo, que al efecto, el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla; y que, excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Por otra parte, se constató que el Numeral Vigésimo octavo del “ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día doce de febrero del año dos mil dieciséis, demanda que, excepcionalmente, el plazo de veinte días hábiles para atender las solicitudes, podrá ampliarse hasta por diez días hábiles, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante y registrarse en el Sistema, en aquellos casos en los que la solicitud se presente a través de medios diversos, todo ello antes de su vencimiento. De ninguna forma podrán considerarse causales de ampliación del plazo, motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado.

Destacando que, la entrega de la información correlativa a las coordenadas geográficas de los polígonos, poseedores de permisos de pesca comercial de escama vigentes, así como pesca deportiva, y su zona de pesca, otorgados a personas físicas y morales, situación que es una acción que abona al ejercicio de la transparencia a que se encuentra obligado todo órgano de gobierno., que en ese sentido, la solicitud de información en estudio está vinculada con la transparencia y la eficiencia, por lo que requiere una búsqueda exhaustiva por parte de las áreas involucradas a efectos de maximizar el derecho fundamental de acceso a la información del peticionario.

Precisando considerar procedente la ampliación solicitada, lo anterior para que se realice la búsqueda y en su caso, posterior entrega de la información, a la luz de las directrices que ha dictado el órgano garante nacional de transparencia y acceso a la información, y así garantizar el debido ejercicio del derecho a la información pública.

Por otra parte, solicita que, respecto de la ampliación del plazo de requerido por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, se le concedan a esta solo nueve días hábiles, en razón de que la Unidad de Transparencia, cuando menos cuente con un día hábil para que, previo a su envío a la persona Ciudadana, esta realice la revisión correspondiente.

Concluyendo su intervención en el punto de intervención de la orden del día, destacando que, por todo lo antes expuesto, considera que para la exhaustiva búsqueda y análisis de la información requerida, es necesario el periodo adicional para atenderse, y así, garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública solicitada. En consecuencia confiere su voto a favor.”-----

Adán Ernesto Flores Gómez



En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTXVSE.14.10.21.II

Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, otorgándole un plazo de nueve días, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008121000012, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita la ampliación de plazo de respuesta.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Solicito atentamente información pesquera del Estado de Baja California necesaria para realizar un proyecto de investigación.*

Información respectiva a: Nombre de usuario (unidad económica) de los poseedores de permisos de pesca comercial de escama vigentes, así como pesca deportiva, y su zona de pesca, otorgados a personas físicas y morales que pescan dentro de los polígonos de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California correspondientes a Isla Todos Santos, Isla San Martín e Isla Adelaida.

Las Coordenadas UTM de los polígonos de las islas en la reserva son los siguientes:

Además solicito lista de usuarios con permisos de pesca de escama y pesca deportiva cuyos puntos de desembarque sean los siguientes:

- Punta Azufre
- Valle Tranquilo
- El Rincón
- El Sauzal
- Ensenada
- Rincón de ballenas
- Rincón Punta Banda
- El Pabellón
- La Chorrera
- El Molino Viejo
- Punta Azufre
- Molino Viejo
- Santa Rosalita

Datos complementarios:

ISLA TODOS SANTOS

- | | |
|----------------------|----------------------|
| 1. X: 523,677.717501 | Y: 3,512,752.808000 |
| 2. X: 514,206.617502 | Y: 3,512,735.411100 |
| 3. X: 514,191.326502 | Y: 3,523,819.324300 |
| 4. X: 523,652.232302 | Y: 3,523,836.751500" |

Free Amor Obda e



El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz comenta que: "Obedece a las especificaciones del caso anterior, del Orden del Día, ya que también se notifica en el mismo oficio no. DGOPA.-00749/21, de fecha 05 de octubre del año en curso, otorgado por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que a la letra dice: "Por este conducto se solicita de la manera más atenta al Comité de Transparencia de la CONAPESCA, prórroga para otorgar la respuesta a la solicitud antes mencionada. Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe aclarar que esta solicitud de prórroga obedece a cambios en la estructura operativa dentro de esta Dirección General, que tendrán que concretarse a fin de atender de mejor manera las solicitudes."-----

En uso de la voz, el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control en la CONAPESCA, externa que: "Expuesto lo anterior y en uso de la voz, el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, cita que tocante a la solicitud de acceso a la información que los ocupa, identificada con el folio 33000812100012, en la que detalla lo siguiente: "Solicito atentamente información pesquera del Estado de Baja California necesaria para realizar un proyecto de investigación. Información respectiva a: Nombre del usuario (unidad económica) de los poseedores de permisos de pesca comercial de escama vigentes, así como pesca deportiva, y su zona de pesca, otorgados a personas físicas y morales que pescan dentro de los Polígonos de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California correspondientes a Isla Todos Santos, Isla San Martín e Isla Adelaida. Las coordenadas UTM de los polígonos de las islas en la reserva son los siguientes: además solicito lista de usuarios con permisos de pesca de escama y pesca deportiva cuyos puntos de desembarque sean los siguientes: Punta Azufre-Valle Tranquilo-El Rincón- El Sauzal-Ensenada-Rincón de Ballenas- Rincón Punta Banda-El Pabellón-La Chorrera-El Molino Viejo-Punta Azufre Molino Viejo-Santa Rosalía" precisa que por obvio de razones y dada la similitud de la materia requerida, reitera sus comentarios y emite su voto a favor, asimismo, que en obvio de repeticiones innecesarias se remito a lo expuesto en el punto anterior de la orden de día, destacando que, de la ampliación del plazo de requerido por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, se le concedan a este solo nueve días hábiles, en razón de que la Unidad de Transparencia, cuando menos cuente con un día hábil para que, previo a su envío a la persona Ciudadana, esta realice la revisión correspondiente."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXVSE.14.10.21.III

Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, otorgándole un plazo de nueve días, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008121000016, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita la ampliación de plazo de respuesta.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "Buenas tardes Lic. Francisco Fabian Ramos López Titular de la Unidad de Transparencia de la CONAPESCA. En virtud de lo establecido en el artículo 123 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hago llegar a esa unidad de transparencia solicitud de información la cual se anexa mediante archivo adjunto en formato PDF en archivo de nombre "solicitud de información" se anexa al presente también autorización del que suscribe para poder acceder en nombre de la

Flores Carmen Adán



persona moral, a las oficinas de la CONAPESCA para que se me pueda proporcionar la información requerida. Cabe señalar que la información que se solicita está en manos de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, toda vez que es la encargada de manejar dicha información. Hago de su conocimiento que el año pasado el 14 de septiembre de presenté una solicitud de información de folio 0819700148220 por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, misma que se contestó que por motivos de la cantidad de lo solicitado se invitaba a que se acudiera a las oficinas de la CONAPESCA para que nos brindaran la información, en dicha solicitud de requerían datos semejantes a los que se solicitan en la que presentamos el día de hoy, por lo que se está en condiciones de presentarse en las oficinas de la CONAPESCA el día y hora que sea pertinente por esa unidad de transparencia para recibir dicha información. Sin otro particular quedo a sus ordenes para cualquier comentario. Saludos Cordiales.”-----

El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz comenta que derivado del análisis al oficio no. DGOPA.-00750/21, de fecha 05 de octubre del año en curso, otorgado por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, se otorga el uso de la voz al C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Enlace de dicha Dirección General, quien comenta que: “Por este conducto se solicita de la manera más atenta al Comité de Transparencia de la CONAPESCA, prórroga para otorgar la respuesta a la solicitud antes mencionada. Lo anterior con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido a la cantidad y naturaleza de la información requerida por el solicitante.”-----

Expuesto lo anterior y en uso de la voz, en uso de la voz, el C.P. Adán Ernesto Flores Gómez, en su calidad de Titular del Órgano Interno de Control en la CONAPESCA – Vocal del presente Comité, cita que: “Tocante a la solicitud de acceso a la información que los ocupa, identificada con el folio 33000812100012, en la que detalla lo siguiente: “Solicito atentamente información pesquera del Estado de Baja California necesaria para realizar un proyecto de investigación. Información respectiva a: Nombre del usuario (unidad económica) de los poseedores de permisos de pesca comercial de escama vigentes, así como pesca deportiva, y su zona de pesca, otorgados a personas físicas y morales que pescan dentro de los Polígonos de la Reserva de la Biosfera Islas del Pacífico de la Península de Baja California correspondientes a Isla Todos Santos, Isla San Martín e Isla Adelaida. Las coordenadas UTM de los polígonos de las islas en la reserva son los siguientes: además solicito lista de usuarios con permisos de pesca de escama y pesca deportiva cuyos puntos de desembarque sean los siguientes: Punta Azufre-Valle Tranquilo-El Rincón- El Sauzal-Ensenada-Rincón de Ballenas- Rincón Punta Banda-El Pabellón-La Chorrera-El Molino Viejo-Punta Azufre Molino Viejo-Santa Rosalía” precisa que por obvio de razones y dada la similitud de la materia requerida, reitera sus comentarios y emite su voto a favor, asimismo, que en obvio de repeticiones innecesarias se remito a lo expuesto en el punto anterior de la orden de día, destacando que, de la ampliación del plazo de requerido por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, se le concedan a este solo nueve días hábiles, en razón de que la Unidad de Transparencia, cuando menos cuente con un día hábil para que, previo a su envío a la persona Ciudadana, esta realice la revisión correspondiente.”-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXVSE.14.10.21.IV

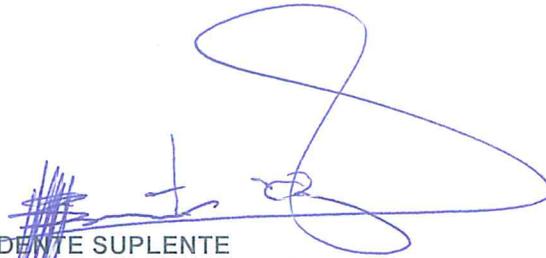
Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, otorgándole un plazo de nueve días, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Flores Gomez Adan E

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido siendo las 11:25 horas, del día jueves 14 de octubre de 2021, se da por terminada la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. -----

ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ



SUPLENTE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS
MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA



TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA
C.P. ADÁN ERNESTO FLORES GÓMEZ

